

## TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

### 1. Actualización LOE:

Lo dispuesto en el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, contenida en el Real Decreto 2208/1993, de 17 de diciembre, y 1411/1994, de 25 de junio.

### 2. Identificación del título

El título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: **Proyectos de Edificación.**

Nivel: **Formación Profesional de Grado Superior.**

Duración: **2.000 horas.**

Familia Profesional: **Edificación y Obra Civil.**

Referente europeo: **CINE-5b** (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

### 3. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en elaborar la documentación técnica de proyectos de edificación, realizar replanteos de obra y gestionar el control documental para su ejecución, respetando la normativa vigente y las condiciones establecidas de calidad, seguridad y medio ambiente.

### 4. Relación de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

#### 1. Cualificaciones profesionales completas:

a) Representación de proyectos de edificación EOC201\_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre).

b) Control de proyectos y obras de construcción EOC 273\_3 (Real Decreto 872/2007, de 2 de julio).

## **2. Cualificaciones profesionales incompletas:**

a) Levantamientos y replanteos EOC274\_3 (Real Decreto 872/2007, de 2 de julio), que comprende la siguiente unidad de competencia:

UC0879\_3: Realizar replanteos de proyectos.

b) Eficiencia Energética de Edificios ENA358\_3 (Real Decreto 1698/2007, de 14 de diciembre), que comprende la siguiente unidad de competencia:

UC1195\_3: Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios.

## **5. Entorno profesional.**

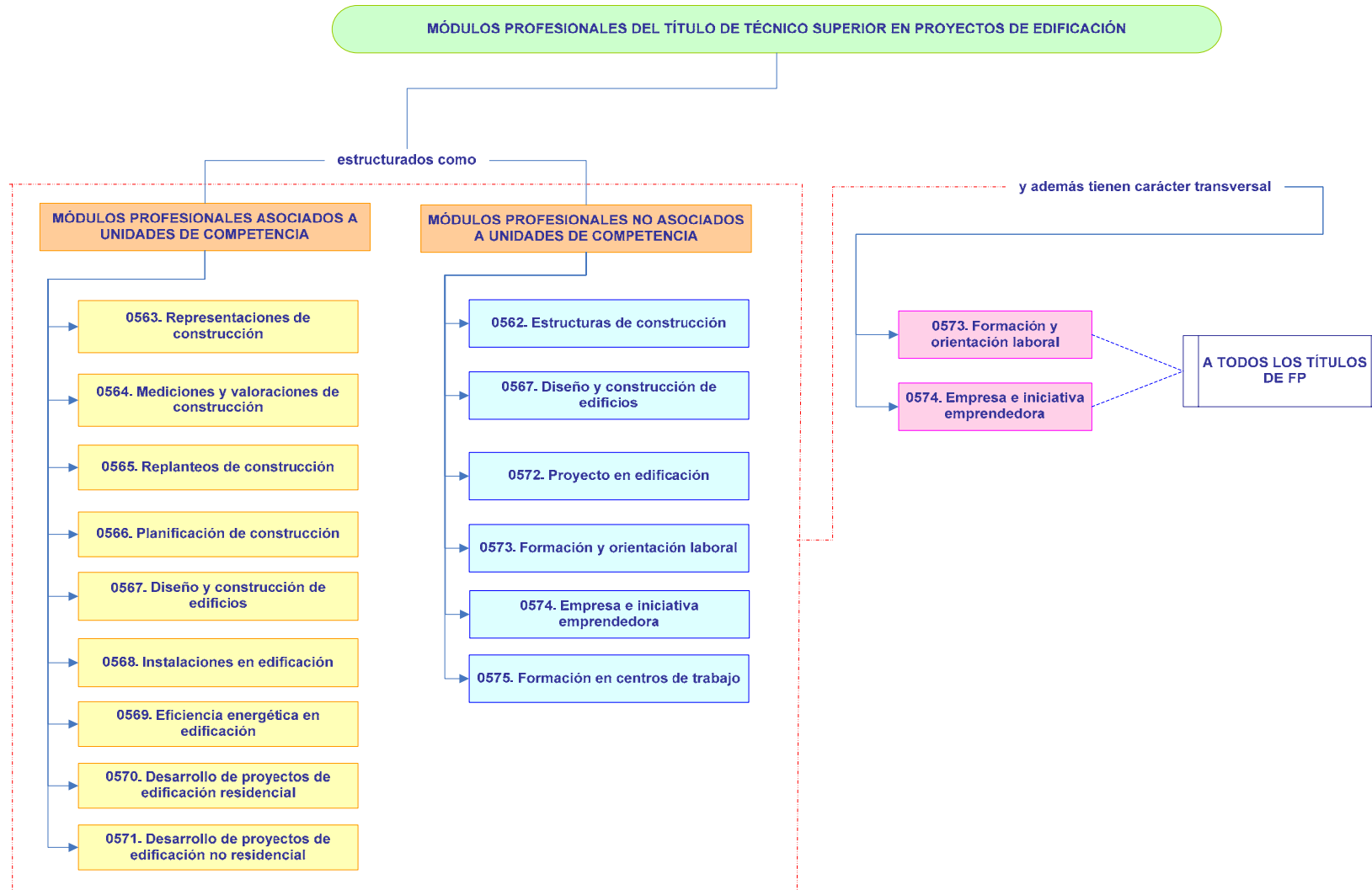
1. Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad como personal asalariado o autónomo en estudios de arquitectura e ingeniería, delineación, consultorías, promotoras inmobiliarias, empresas constructoras y Administraciones Públicas. Su actividad está regulada.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Delineante proyectista de edificación.
- Delineante de edificación.
- Delineante de instalaciones.
- Maquetista de construcción.
- Ayudante de Jefe de Oficina. Técnica.
- Ayudante de Planificador.
- Ayudante de Técnico de Control de Costes.
- Técnico de control documental
- Especialista en replanteos.
- Ayudante de procesos de certificación energética de edificios
- Técnico de eficiencia energética de edificios
- Delineante proyectista de redes y sistemas de distribución de fluidos.

**6. Módulos profesionales:**

<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>		<b>PRIMER CURSO</b>	<b>SEGUNDO CURSO</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>HORAS</b>
0562	Estructuras de construcción.	128	
0563	Representaciones de construcción.	320	
0564	Mediciones y valoraciones de construcción.		84
0565	Replanteos de construcción.	128	
0566	Planificación de construcción.		84
0567	Diseño y construcción de edificios.	160	
0568	Instalaciones en edificación.	128	
0569	Eficiencia energética en edificación.		42
0570	Desarrollo de proyectos de edificación residencial.		168
0571	Desarrollo de proyectos de edificación no residencial.		105
0572	Proyecto en edificación.		40
0573	Formación y orientación laboral.	96	
0574	Empresa e iniciativa emprendedora.		84
0575	Formación en centros de trabajo.		370
	Horas de libre configuración.		63



*Debido al carácter transversal de algunos módulos profesionales, pudieran aparecer relacionados en otras titulaciones no publicadas aún.*